

## **SERVICIO DE RADIO AFICIONADO.**

- 1.) Solicitud por medio de Apoderado Legal en base al Art. 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 2.) Carta Poder debidamente autenticada o Poder en Escritura Publica.
- 3.) Forma 100 y 402 (Las que podrán ser llenadas directamente por el solicitante).\*
- 4.) RTN y documentos de Identidad del Solicitante.
- 5.) Presentar Constancia de Estar debidamente afiliado a un Radio Club Reconocido.
- 6.) Aviso de Trámite de Lp. 239.00

\*Para las Solicitudes de Ascenso de Categoría de Radio Aficionado deberán seguirse las disposiciones establecidas en la Resolución NR07/10. (El Reglamento de Radio Aficionado).

\*Formas y formatos en la página Web de CONATEL:  
<http://www.conatel.gob.hn/FAS.aspx>